



REGLAMENTO MASCOTAS

El presente reglamento es de observancia general para toda persona que se encuentre dentro del Desarrollo acompañado de cualquier tipo de mascota, sin importar raza, genero o tamaño; por lo que el propietario, cuidador o poseedor de una mascota es el único responsable de cualquier daño o perjuicio que este causará a cualquier persona o bien ajeno, por lo que es conveniente cumplir con las siguientes reglas:

- Las mascotas que se paseen dentro del Fraccionamiento deberán hacerlo acompañadas de su cuidador, y siempre con correa o cualquier medio de sujeción que permita su control.
- El cuidador de la mascota deberá limpiar y desechar adecuadamente las heces fecales de su mascota.
- Quedo prohibido organizar, promover, difundir o realizar peleas entre mascotas.
- La Administración o cualquier persona estará facultada para reportar a las Autoridades de control animal sobre cualquier situación de las mascotas, que se suscite dentro del Desarrollo.
- Si la mascota causa algún daño o lesión, su cuidador deberá de cubrir con los gastos, independientemente de las sanciones que pudieran ocasionarse por la vía legal.
- Queda prohibido que cualquier mascota ingrese al lago.

El uso de las instalaciones es responsabilidad única y exclusivamente de los usuarios, por lo que cualquier daño o lesión causado ante la negligencia, descuido o mal uso de las mismas, será cubierto única y exclusivamente por el mismo, eximiendo de cualquier tipo de responsabilidad a La empresa, Fraccionamiento, Condominio, Administradores, Empleados y/o Directores.

ATENTAMENTE
LA EMPRESA.